



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 17 9 NOV 2019

Ref. Exp Cudap 0053267/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se tramita la Contratación del **Dr. Juan Emanuel BARRERA CALDERON (DNI 31.677.926)** para la coordinación académica del Taller Proyecto de Tesis, desde el 9 al 27 de septiembre de 2019 en el marco del Doctorado en Estudios de Género; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ord. HCS 5/12.

Que la Ordenanza HCS 5/12 art. 2 inc. 4 sobre Régimen de Contratación de Personal en la UNC y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre Contrataciones con el Estado Nacional; y teniendo en cuenta lo informado a fs. 18 sobre la justificación y necesidad de contratación, a fs. 19 el informe de factibilidad presupuestaria y el informe de legalidad a fs. 20.

Que por Ordenanza HCS 5/95 art. 2 segundo párrafo se permite con carácter de excepción el reconocimiento de servicios prestados al personal de la Universidad, correspondiendo reconocer los servicios desde el 5/08/2019 al 9/09/2019.

Que la presente se dicta en virtud de la delegación expresa en el art. 1º de la Ordenanza HCS 5/12.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación del **Dr. Juan Emanuel BARRERA CALDERON (DNI 31.677.926)** para la coordinación académica del Taller Proyecto de Tesis, desde el 9 al 27 de septiembre de 2019 en el marco del Doctorado en Estudios de Género.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la modalidad de contratación del **Dr. Juan Emanuel BARRERA CALDERON (DNI 31.677.926)**, en virtud del artículo 1º, sea de corta duración en los términos del art. 18 de la Ord. HCS 5/12, rigiéndose por las cláusulas previstas en el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) – Anexo A. El profesional es Doctor en Ciencia Política (UNC), su condición impositiva ante la AFIP es de Monotributista – Categoría B, CUIT 20-31677926-4.

ARTÍCULO 3º: Reconocer, con carácter de excepción, los servicios prestados por el **Dr. Juan Emanuel BARRERA CALDERON (DNI 31.677.926)** por las actividades de coordinación académica del Taller Proyecto de Tesis, desde el 9 al 27 de septiembre de 2019 en el CEA en el marco del Doctorado en Estudios de Género con una carga horaria de 30 horas y en consecuencia disponer el pago de los honorarios devengados por un monto de pesos dieciocho mil ochenta y uno (\$18081) en concepto de legítimo abono imputando el presente gasto a Fuente 12 de acuerdo al informe de Factibilidad Económica (fs. 19) recursos Propios del citado doctorado.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente Archivar.

RESOLUCION Nº.

1306

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO
SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgtr. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba